



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 057 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2021

VISTO El Informe N°016-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 1735357 y Reg. Exp. N° 1315795, Informe N°001-2021/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jcb, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Financiera Final del proyecto “Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica”, y,

CONSIDERANDO:

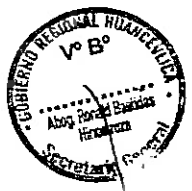
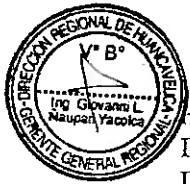
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°106-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de agosto de 2012 se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica”, con código SNIP N°129441, con un presupuesto total aprobado de S/1'029,743.35 (Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y tres con 35/100 soles);

Que, en mérito al Contrato N°707-A-2012/ORA, de fecha 09 de noviembre de 2012 y Adenda N°001-2013/ORA, de fecha 28 de enero de 2013, precedente del proceso de Adjudicación Directa Publica N°038-2012/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Corona, suscribieron contrato con la finalidad de ejecutar la obra: “Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica”, por un monto total de S/841,789,07 (Ochocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve con 07/100 soles), a todo costo incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario,

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Corona y velar por la correcta ejecución de la obra, se suscribió con fecha 23 de enero de 2013 Contrato N°0020-2013/ORA, con el objeto de contratar los servicios del señor Johnny Bendezú Acero para la Supervisión de la obra “Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica”; por el monto ascendente a S/39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), a todo costo incluido IGV, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario,

Que, al término de la ejecución de la obra mediante Resolución Gerencial General Regional N°412-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de mayo de 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra “Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/854,612.14 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos doce con 14/100 soles), estableciendo como saldo a favor de la empresa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 057 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

01 FEB 2021

Huancavelica,

contratista la suma de S/12,823.08 (Doce mil ochocientos veintitrés con 08/100 soles), por concepto de reajuste de precios;

Que, en ese sentido mediante Resolución Gerencial General Regional N°140-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de febrero de 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría N°020-2013/ORA-2014/ORA, para la supervisión de la obra "Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría el importe de S/30,870.24 (Treinta mil ochocientos setenta con 24/100 soles), asimismo se establece el saldo a favor del Consultor la suma equivalente a S/9,875.00 (Nueve mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N°016-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 06 de enero de 2021, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos globales del proyecto, la misma que ha sido elaborada por la CPCC María Luz De la Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Datos Generales

Nombre de la Obra	: "Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica"
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica-Sede Central
Programa	: 0061 Reducción del costo, Tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre.
Producto/Proyecto	: 2118561 Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a nivel de afirmado del Tramo Colcabamba -San Cristobal-Putacca-Rumisunto, Distrito de Colcabamba-Tayacaja-I Huancavelica.
ACT/AL/OBRAS	: 4000070 Construcción de camino vecinal
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 033 Transporte Terrestre
Grupo Funcional	: 0066 Vías Vecinales
Código Único de Inversión	: 2118561
Ubicación	
Localidad	: Colcabamba San Cristóbal Putacca Rumisunto
Distrito	: Colcabamba
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrata Suma Alzada
Contrato de Ejecución	: N°707-A-2012/ORA, del 09/11/2012
Contratista de ejecución	: CONSORCIO CORONA
Representante legal	: Sr Edwin Mendoza Jara
Residente de Obra	: Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera
Contrato de supervisión	: N°0020-2013/ORA, del 23/01/2013





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

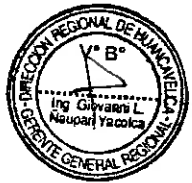
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 057 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

01 FEB 2021

Supervisor de la Obra : Sr. Johny Bendezú Acero
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
5 Recursos determinados
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y SobreCanon
Nemónico SIAP-SP : 846-2012;173-2013;797-2014;617-2015 y 082-2020
PPTO. Actualizado : S/1,029,743.35
PPTO Según Exp. Técnico : S/1,029,743.35
PPTO. Ejecutado Global : S/948,964.08
Saldo de Ejecución : S/80,779.27
Fecha de inicio de obra : 23 de noviembre de 2012
Fecha de termino con ampliaciones : 09 de agosto de 2013
Paralización de Obra según Carta : 22/01/2013 hasta el 25/03/2013
N°082-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL
Ampliación de plazo N°01- Acta de Conciliación : Del 01/07/2013 al 09/08/2013 (+40 días calendario)
Pliego de Observaciones : 20 de setiembre de 2013
Recepción de Obra : 21 de octubre de 2013



✓ Características técnicas en términos generales

Nombre de la Obra : "Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica"
Valorización Física total de la obra : S/854,612.14
Avance Físico : 100%



Partidas específicas de acuerdo con lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N°0020-2013/ORA de fecha 11 de diciembre de 2014, de acuerdo con la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra, que comprende:

- ✓ Ampliación y mejoramiento de la carretera en una longitud de 15.58 km, con un ancho de plataforma de 4.0 m el cual incluye berna de 0.5 m, plazoletas de cruce de 2x20m.
- ✓ Cunetas sin revestir a lo largo de la vía de sección 0.5x0.30m.
- ✓ Afirmado de la plataforma de rodadura con un espesor de 0.15 m.
- ✓ Construcción de 41 alcantarillas de alivio de concreto y TMC ϕ 24"
- ✓ Postes kilométricos 16 unidades
- ✓ Señales informativas 06 unidad
- ✓ Señales preventivas 80 unidades
- ✓ Señales reglamentarias 04 unidades
- ✓ Recuperación Ambiental de canteras y reforestación en taludes de corte
- ✓ Reposición de muros.

✓ Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

Nombre de la Obra : "Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica"
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
5 Recursos Determinados
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y sobre Canon





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 057 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2021.

Modalidad de Ejecución : Contrato a suma Alzada
 Responsable de la Ejecución : Consorcio Corona
 Residente de Obra : Ing. Armando Alfonso Salomón Iligueras
 Supervisor de Obra : Ing. Johny BendeZú Acero
 PPTO. Actualizado : S/1,029,743.35
 PPTO según Exp. Técnico : S/1,029,743.35
 Pres. Ejec. Global : S/948,964.08
 Meta SLAF : 846-2012;173-2013;797-2014;617-2015 Y 082-2020
 Año Presupuestal : 2012,2013,2014, 2015, y 2020



LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe de S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de estructuras	
EJECUCION DE OBRA:		1501.0802	Infraestructura Vial	
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	854,612.14	1501.080201	Costo por Construcción por contrata	854,612.14
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
COSTO LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA	30,870.24	1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	1,235.70
Personal		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	83,116.24
Bienes				
Servicios				
Otros Equipamientos				
Gastos Generales de la Construcción por Administración Directa				
Personal				
Bienes	11,235.70			
Servicios	52,246.00			
Otros Equipamientos				
TOTAL DE EJEC. MÁS EXP.TEC.	948,964.08		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	948,964.08



Que, de conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 057 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del proyecto "Ampliación, Mejoramiento Trocha Carrozable a Nivel de afirmado del Tramo Colcabamba - San Cristóbal - Putacca - Rumisunto, Distrito de Colcabamba - Tayacaja -Huancavelica", ejecutada por la modalidad de contrato a suma alzada, por el CONSORCIO CORONA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013,2014,2015, y 2020, siendo el costo total de ejecución S/ 948,964.08 (Novecientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 08/100 soles) y quedando como saldo no ejecutado la obra la suma ascendente a S/80,779.27 (Ochenta mil setecientos setenta y nueve mil con 27/100 soles), conforme al detalle que se consignan en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación , preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA7GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

(Handwritten mark)



RBH/gem